	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-46		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINA	1	DE	1

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	DTCAU	**Pago No:**	8	**Total de Pagos**	8

Nombre/Razon social:	JUAN CARLOS GOMEZ CONCHA	**Naturaleza:**	Persona Natural	**Identificacion:**	76321060
Correo:	gomezjuancarlos10@gmail.com	**Telefono de contacto:**	3127921596	**Extension:**	3127921596
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	1579	**Periodo a pagar:**	Diciembre	**Plazo de Ejecucion**	31/12/2024
Fecha de Iniciacion	16/05/2024	**No RP**	414824	**Requiere Informe**	SI
Departamento	CAUCA	**Municipio**	Popayan		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ 48.460.000,00
Valor Adiciones:	$ 0,00
Valor Reducciones:	$ 0,00
Valor Prorrogas:	$ 0,00
Valor Total Contrato:	$ 48.460.000,00
Valor Honorarios:	$ 5.700.000,00
Gastos de Viaje:	$ 0,00
Valor a pagar:	$ 5.700.000,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TECNICO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DEBAN ADELANTAR EN LA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. BRINDAR APOYO TECNICO EN LA REVISION DE DOCUMENTOS E INFORMES DE LOS CONTRATOS Y-O CONVENIOS EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE INTERVENTORIA	Se revisará corrección que se espera de acta de modificación No.5 y actas de costos No. 19 del contrato de interventoría No. 809-2020 contratista CONSORCIO INTERVENTORES 60
2. GENERAR LAS ALERTAS NECESARIAS EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN MODIFICACIONES A LOS PROYECTOS FINANCIADOS RESPECTO A LA NORMATIVA TECNICA APLICABLE	No se han requerido labores en el periodo del informe
3. APOYAR EN EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y-O CONVENIOS EN JURISDICCION DE LA DIRECCION TERRITORIAL QUE SE ENCUENTREN A CARGO DEL INSTITUTO ELABORANDO LOS INFORMES REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LOS FORMATOS Y EVIDENCIAS ESTABLECIDOS	Se generará informe general sobre estado de liquidaciones pendientes y proyección de plazos indicando límites para el inicio de acciones judiciales.
4. INFORMAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO OPORTUNO A LAS MODIFICACIONES QUE SE DEBAN ADELANTAR A LOS PROYECTOS A CARGO DE LA DT.	No se han requerido labores en el periodo del informe
5. DILIGENCIAR DE MANERA OPORTUNA Y CONFIABLE A LOS APLICATIVOS Y-O BASES DE DATOS PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL Y GENERAR LOS REPORTES REQUERIDOS	No se han requerido labores en el periodo del informe
6. ELABORAR LOS INFORMES ACTAS DE REUNIONES Y MANEJO DE CORRESPONDENCIA QUE LE SEA ASIGNADA POR EL INSTITUTO EN LA DIRECCION TERRITORIAL	No se han requerido labores en el periodo del informe
7. APOYAR A LA DIRECCION TERRITORIAL EN LA CONSOLIDACION Y ANALISIS DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SUBDIRECCION DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE PUENTES PAVIMENTOS Y-O APUS SEGUN LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ASI MISMO COMO LA CONSECUCION CONSOLIDACION Y ANALISIS DE COTIZACION DE PRECIOS BASE REGIONALIZADOS	No se han requerido labores en el periodo del informe
8. APOYAR EN LA REVISION CONSECUCION Y-O RECOPILACION DE LA INFORMACION Y-O DOCUMENTACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS Y-O CONVENIOS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL	Una vez actualizado el formato de acta de liquidación, en atención a Memo 2024I-VBOG-089913 de 25 noviembre 2024, se continua trabajando en la elaboración de actas de liquidación de convenios, consolidando la información de vigencias y adiciones presupuestal de acuerdo a los desembolsos realizados por el Instituto y soportes del SIIF NACION. Se realizará ante el área de ingresos la verificación de ingresos por concepto de reembolso de saldos no ejecutados y rendimientos financieros de los proyectos que se logren completar hasta el fin de mes. Entre ellos se vienen gestionando información con los municipios de Bolivar, Caloto, Corinto, Guachene, La Sierra, Miranda, Piendamo, Purace, Santa Rosa, Santander de Quilichao, Silvia, Suarez, Timbio y Totoro.
9. APOYAR EN LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL INVENTARIO Y EVALUACION DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO EN EL TERRITORIO DE SU JURISDICCION LAS ESTADISTICAS DE ACCIDENTALIDAD Y REMITIR LA INFORMACION A LA SUBDIRECCION PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA PARA SU CONSOLIDACION	No se han requerido labores en el periodo del informe
10. APOYAR LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS Y-O CONVENIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR	Se gestiona con el Municipio de Cajibio la firma de acta de liquidación de convenio 537-2020, y con el municipio de Patia el acta de liquidación de convenio 538-2020. De acuerdo con información de ejecución, se revisará balance final de ejecución de contrato 1514-2022 CONSORCIO SF

11. LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SEAN DESIGNADAS POR EL SUPERVISOR Y QUE GUARDEN RELACION CON EL OBJETO CONTRACTUAL	Se continua apoyando las definiciones y aclaraciones del proyecto de vías con el CRIC, por medio de FINDETER. Se reporta a la subdirección de vías rurales la posición y solitud de aclaración de intervención de la territorial en el proyecto. Se participó en comisión mixta No.29 de la mesa de dialogo de la minga, con el fin de aclarar las situaciones presentadas debido a comunicaciones y socializaciones realizadas por FINDER a las comunidades sin el Vo. Bo. Del CRIC. Se realizar el ajuste de los presupuestos proyectados para 13 tramos viales que corresponden a recursos de vigencia 2024.

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES

LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
DIRECTOR TERRITORIAL CAUCA Y DIRECTOR TERRITORIAL NARIÑO(E)(Resol 2131/2024)
DIRECCION TERRITORIAL CAUCA
Documento Firmado Electrónicamente